		ORDEN DE O	OMPRA I	POR CATÁLOGO	ELEC	TRONICO		
Orden de compra:	CE-20190001540470		Fecha de emisión: 21-03-2019		Fecha de aceptación: 25-03-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
			DATOS	DEL PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSAS A		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	AN BOLIV	AR				
Correo electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec legal:		Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	09946694	51 3814362 3814	361 381436	50 0994669204 099-	166945	1		
Tipo de cuenta: Corriente Cuenta: Número de cuenta: 32757			Código de la Entidad 21 Financiera:		Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA Financiera:			
		DATO	S DE LA	ENTIDAD CONTR	ATAN	TE		
Entidad contratante:		ON DISTRITAL LITRE MIES	RUC: 0968598640001 Teléfono: 04-2792-		ono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:		LCDA. VANESSA JALKA MACIA Cargo: DIRECTORA Correo DISTRITAL electrón		vanessa talka/minclusion con ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY I	PAUL VELIZ QU	INTO Correo electrónico:		ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Diametra de	Provincia: GUAYAS		Cantón	: SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número): S/N	Inter	Intersección: GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N		Departamento: S/N		Teléf	ono: 04-2792-588 04-2792588		
Datos de estrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17HOO mercaderia:							
	Responsable de recepción ECON. RONNY VELIZ QUINTO de mercaderia:							
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco							
Observación:					4			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coefficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

OLINTO

Persona que autoriza

Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACTA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3112920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNDAD: 1 UNIDAD - PESO: 493 GR - LARGO 33.3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO 8 CMS - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGIECOMSA S.A - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL	500	1,1009	0,000,0	550,0000	12,0000	616,0000	530804

- GRAMAJE CUBIERTA EXTERNA LIS GRIMZ - COLOR, NEGRO		
	Subtotal	550,0000
	Impuesto al valor agregado	66,0000

Total

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	616,0000

616,0000

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:51:35